

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

### **1676 Anuncio de aprobación inicial de modificación de ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales.**

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales del municipio de Aledo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente está publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento ubicado en la sede electrónica municipal a la que se accede a través de [www.aledo.es](http://www.aledo.es), en la siguiente ruta: 2. Normativa; 2.3 Ordenanzas y Reglamentos.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, los presentes acuerdos serán automáticamente elevados a definitivos y la modificación y creación de las ordenanzas aprobadas entrarán en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Aledo, 1 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Andreo Cánovas.